



República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**  
Correo Electrónico: [munisavicente@yahoo.es](mailto:munisavicente@yahoo.es)



### **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

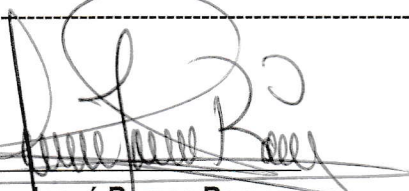
El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°10-2022** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día viernes primero (01) de julio del año dos mil veintidós (2022). Presidio la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Zulma Torres regidor primero, Carlos Adalid Dubón Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Contando con la presencia del Comisionado Municipal y de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia. **5.** informes varios **6.** Dominios Plenos **7.** El señor alcalde presenta informes **8.** Asuntos varios **9.** Acuerdos y Resoluciones. **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9. Acuerdos y Resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia 4.1** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en barrio Llano de la Palma presentada por José Marvin Rodríguez. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.2** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en barrio El Tanque presentada por Dilsia Ramos Mejía y Claudia Ramos Mejía. La Corporación Municipal con la abstención del regidor segundo Carlos Adalid Dubon Hernández por su parentesco por afinidad artículo 30 numerales 1 y 2 de la ley de municipalidades vigente en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.3** Vista las solicitudes de Dominio Pleno de dos lotes de terrenos ubicados en barrio El Chichipate presentada por Suyapa Rodríguez Amaya como representante legal de la señora Sonia Rodríguez Amaya. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir los expedientes a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita los informes correspondientes. **4.4** Vista la solicitud de Dominio Pleno de un lote de terreno ubicado en barrio El Tanque presentada por Edwin Estanly Enamorado Caballero como representante legal de la señora madre Nohemy Enamorado Caballero. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.5** Vista la solicitud de permiso de operación presentada por Wilmer Javier Maradiaga Dubon coordinador de Planta Externa/HFC Nancel de Honduras, Sercon de Honduras S.A de C.V, la corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda solicitar la documentación legal de la empresa que hace la petición y que hacen mención en la solicitud pero que no adjuntaron, para posteriormente dar paso a lo sucesivo. Estando presente el señor Elliot J.

Dávila con identidad 0801-1982-06799 miembro de dicha empresa quien se comprometió a subsanar por medio de correo electrónico la información. **4.6** La corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en cuanto a la solicitud enviada por los campesinos del Grupo Ranchones acuerda denegar dicha solicitud por que no está en manos de la corporación resolver, y se deja constancia que ese kit tecnologico o agrícola fue enviado por el Gobierno Central a través de la Secretaria de Agricultura y Ganadería SAG-DICTA, y que la municipalidad únicamente presto los carros para trasladarlo desde Santa Barabara, presto El Centros social Centenario para la entrega, y se prestó la colaboración para dirigir a los Ing. a invitar a los beneficiados. **4.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el Licenciado Fredy Adalberto Paz Medina director Municipal de Educación N° 24, dicho apoyo será de manera retroactiva desde los meses que solicitan y con el entendido que se apoyara con el 50% del valor de alquiler de cada casa. **4.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Martin Trochez Cardona. **4.9** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por El Lic. Eugenio Zaldívar Lara Presidente del Concejo de Directores y Lic. Fredy Adalberto Paz Medina Director Municipal de Educación N°24, la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía, y además ellos deben de adjuntar el presupuesto detallado para la actividad y cooperar con una contraparte. **4.10** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Lety Ayala Enamorado Presidenta de la Directiva de la Biblioteca Caminos del Saber de este municipio. **4.11** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en cuanto a la solicitud de la Señora Lilian Hermicenda Ruiz Ramos acuerda abstener de momento la aprobación ya que no está contemplado en el presupuesto de este año, pero se puede analizar bien e insertarlo en el próximo presupuesto del próximo año. Con el entendido que debe de ser solicitarlo por todo los vecinos beneficiados y adjuntar copias de identidades, y aclarando que siempre y cuando los vecinos estén dispuestos a ampliar la calle y soltar parte de sus propiedades sin ningún compromiso desde la alcaldía en reconstruir cercos de ningún tipo. **4.12** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en cuanto a la solicitud del señor Florentino Muñoz Ruiz acuerda denegar dicha petición por dos motivos: 1. Ya existe la amnistía Tributaria la cual puede hac.er uso y goce de la misma cuando desee, siempre y cuando no haya vencido. Y 2. No se puede otorgar el 20% de descuento adicional por que no existe acuerdo municipal desde el principio de la amnistía, y a estas alturas ya muchos ciudadanos pagaron sus impuestos y gozaron de dicha amnistía lo que a este tiempo no beneficiaría a la población en general y los goces y derechos siempre deben de ser equitativos. **4.13** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda denegar la solitud presentada por la Dra. Katy Ramos por falta de presupuesto.**5. Acuerdos de Informes Varios** **5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba las transferencias entre asignaciones presupuestarias referente al oficio N°DFM N°002-2022 tal como fue presentada por el encargado de contabilidad. **5.3** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Rita Diaz Ponce. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: Rita Diaz Ponce. **5.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le

confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar y autorizar los fondos necesarios para llevar a cabo la celebración de la feria de la salud 2022 como celebración por el día del adulto mayor. **5.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda notificar a la jefa de catastro continúe con dicho proceso de Avalúo sin previo informe de la mancomunidad MUNASBAR; y en cuanto a recurso Humano puede hacer uso de Técnicos Municipales que en su momentos se encuentren disponibles para apoyarle. **5.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiera por unanimidad de sus miembros presentes acuerda considerar la opinión legal emitida por el Abg. Carlos Antonio Chávez Guzman apoderado legal de esta municipalidad, y dar fiel cumplimiento a lo sugerido en cuanto al predio solicitado en Dominio Pleno por los señores MIRNA ESMERALDA LOPEZ Y ERIK DANIEL GOMEZ MORENO y la oposición presentada por DANIEL FRANCISCO JEREZANO a través de su representante legal, denegando en definitivo la solicitud de dominio pleno por haber sido otorgado en el año 2004, dejando así el involucramiento de esta corporación y que sean las partes interesadas quienes den solución a dicho caso por otras vías que la ley da. **7. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde** **7.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiera por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **PRIMERO:** Los Carros municipales no podrán halar leña o madera a ningún ciudadano en vista de los parámetros legales de prohibición. **SEGUNDO:** Todo ciudadano que necesite el apoyo de los carros municipales para cualquier otro servicio deberá de hacer un aporte económico considerado, para gastos de combustible de los mismos. **7.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiera por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la compra de herramientas o equipo para ser utilizada cuando la tubería de alcantarillado sanitario se obstruya, y de esta manera evitar romper pavimentos o demoler otras obras ya constituidas. **7.8** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al tesorero Municipal para que realice el depósito de las cuotas anuales que estén pendientes que corresponde a esta municipalidad para el mecanismo de compensación y manejo de fondos ambiental para la Microcuenca el Volcán. A la cuenta que aperturo para este fin la Mancomunidad MUNASBAR. **7.9** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de celebración de cabildo abierto para tratar los tema relacionado con: Falta de estructura permanente en el Instituto Técnico San Vicente y Centro de Salud Dr. José María Leiva Vivas, considerando que la Salud y la Educación es importante e indispensable para la construcción de una buena sociedad. El cual se llevara a cabo el día domingo 17 de julio del 2022 en el centro social Centenario a las 2:00 pm dándole toda la publicidad necesaria. **8. Acuerdos de Informes varios** **8.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar extender el horario de la Clínica Municipal Odontológica Dr. Fráncico Dubon Paz y de esa manera puedan cubrir los dos doctores en servicio social, tomando en cuenta que el beneficio es para la sociedad. **8.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para hacer fumigaciones constantes en el municipio para la erradicación del Zancudo Transmisor del Dengue. **8.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda ratificar el acuerdo de acta 76-2021 punto 7.3 donde se constituye que la organización que existe en el SILOP-DH (Sistema Local de Protección de los Derechos Humanos) sea la misma del CODEM (Comité de Emergencia Municipal). El cual está constituida según acta de cabildo abierto IV-2017 punto 10 de la siguiente manera: Alcalde Municipal, Representante del

Distrito educativo N°24, representante de Salud (Centro de salud Dr. José María Leiva Vivas), representante del Registro Nacional de las Personas, Comisionado Municipal, y representante del Juzgado de Paz. **8.7** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime acuerda la aprobación para que el señor alcalde municipal realice todas las acciones y erogaciones correspondientes para la elaboración de perfil y diseño del Centro de Salud o Clínicas municipales. **8.9** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en pleno de manera unánime acuerda la aprobación de fondos para la compra e instalación de cámaras de vigilancia en el centro del municipio y de esa manera contribuir a la seguridad del pueblo de la ciudadanía. **10. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión.** Firma y sello Dagoberto Licona Cortés Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa, firma Zulma Torres regidor primero, firma Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor Segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza Regidor Tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.---**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--- Extendida en San Vicente Centenario a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.-----



  
**Mario Josué Ramos Ramos**  
**Secretario Municipal.**



República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**  
Correo Electrónico: [munisancentenario@yahoo.es](mailto:munisancentenario@yahoo.es)



### **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el acta **N°11-2022** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día viernes quince (15) de julio del año dos mil veintidós (2022). Presidió la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores en su orden: Zulma Torres regidor primero, Carlos Adalid Dubón Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia. **5.** informes varios **6.** Dominios Plenos **7.** El señor alcalde presenta informes **8.** Asuntos varios-Participación ciudadana **9.** Acuerdos y Resoluciones. **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9. Acuerdos y resoluciones 4. Acuerdos de Correspondencia** **4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que a ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda analizar la documentación y analizar en la parte del plan de Arbitrios para ver de manera se puede otorgar y tributar dicho permiso, mientras tanto enviar una nota a CARSO NANCEL DE HONDURAS, S.A donde se le manifieste que se está analizando dicho proceso. **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por miembros del Comité de Obras de la Iglesia Católica de San Nicolás, Santa Bárbara y el cura párroco Florentino Gómez Vásquez la cual será atendida de acuerdo a la capacidad financiera de la alcaldía. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por miembros del comité Pro-feria de Macholoa, Santa Bárbara la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la Alcaldía **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por María Lourdes Herrera Rodríguez del Registro Civil Municipal. **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada Autoridades del Centro de Educación Básica Francisco Morazán la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad financiera de la alcaldía. **4.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las

facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes dictamino que la oferta presentada por el Arq. Cesar Antonio Perez Sánchez es la más viable por su bajo costo económico y cumple con los requisitos visionados en cuanto al diseño de clínicas municipales o centro de salud.

**5. Acuerdos de Informes Varios 5.1** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Marvin Rodríguez.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: Marvin Rodríguez

**5.2** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Sonia Rodríguez Amaya . La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: Sonia Rodríguez Amaya.

**5.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda dejar en suspenso la solicitud de dominio Pleno presentada por Sonia Rodríguez Amaya hasta que haya informe del departamento de Catastro Municipal.

**5.4** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Nohemy Enamorado Caballero.


La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: Nohemy Enamorado Caballero.

**7. Acuerdos de informes presentados por el señor alcalde 7.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda solicitar a todos los maestros de enseñanza ya sea en los Centros Educativos, Iglesias, Juntas, organizaciones y todos los medios donde se pueda difundir una jornada de concientización a los vecinos del municipio para conservar y cuidar el agua, liquido apreciado e indispensable para el desarrollo del ser humano, e invitar a la población a tener buenas practicas favorables y regulatorias en el uso del agua, con esta campaña se quiere que el ciudadano comprenda la importancia del vital liquido y razonemos el uso que le estamos dando al agua que será un resultado o un problema que heredaremos a las futuras generaciones y hagamos propio aquel proverbio que dice *"El Ser Humano podrá vivir sin amor, pero no sin agua"*

**8. Acuerdos de Informes varios 8.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para llevar a cabo todas las acciones y erogaciones en todo lo que tenga que ver con la movida de uno de los tramos de tubería en la línea de conducción que viene de la fuente del Volcán.

**10. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión.** Firma y sello Dagoberto Licona Cortés Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa, firma Zulma Torres regidor primero, firma Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor Segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza Regidor Tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.---

**ES CONFORME A SU ORIGINAL---** Extendida en San Vicente Centenario a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintidos.-----

  
*Mario Josué Ramos Ramos*  
**Mario Josué Ramos Ramos**  
Secretario Municipal.